

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1

2

3

4

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

5

COMPAÑÍA DENOMINADA

6

PROFILEGAL CIA. LTDA.

7

CUANTÍA: AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 10.600,00

8

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 11.000,00

9

DI: 4 COPIAS

10

11

12

13

14

15

16

17

MABS

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
19 la República del Ecuador el día de hoy lunes dos ~~de~~ de octubre del año

20 ~~de~~ mil seis, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo

21 Quinto del Cantón Quito, comparece, el señor José Antonio Cornejo

22 Mignone, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de

23 PROFILEGAL CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General

24 Extraordinaria y Universal de Socios reunida en Septiembre veinte y dos

25 de dos mil seis, según se desprende de las copias certificadas del

26 nombramiento y del acta que se agregan como documentos habilitantes.-

27 El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,

28 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito

1 Metropolitano, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe
2 y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me
3 entrega cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
4 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que
5 contenga los actos societarios de aumento de capital suscrito y pagado, y
6 reforma de estatutos sociales de la compañía PROFILEGAL CIA. LTDA.,
7 que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
8 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura
9 pública el señor José Antonio Cornejo Mignone, en su calidad de Gerente
10 General y Representante Legal de PROFILEGAL CIA. LTDA.,
11 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal
12 de Socios reunida en Septiembre veinte y dos de dos mil seis, según se
13 desprende de las copias certificadas del nombramiento y del acta que se
14 agregan como documentos habilitantes.- El compareciente es mayor de
15 edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado
16 en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Dos. Uno)
17 Mediante escritura pública otorgada el diez y ocho de Agosto de dos mil
18 cuatro ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo
19 Salgado Valdez, se constituyó la compañía PROFILEGAL CIA. LTDA.
20 debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y siete de Agosto
21 de dos mil cuatro.- Dos. Dos) La Junta General Extraordinaria y Universal
22 de Socios de la compañía PROFILEGAL CIA. LTDA. reunida en
23 Septiembre veinte y dos de dos mil seis resolvió, con la conformidad de la
24 totalidad de los socios concurrentes, que representaron el cien por ciento
25 (100%) del capital social de la compañía, entre otros puntos: aumentar el
26 capital suscrito y pagado, y reformar el Estatuto Social de la compañía, en
27 los términos constantes en el Acta de dicha Junta General, la que se
28 agrega como documento habilitante de la presente escritura pública.-



1 **TERCERA: ACTOS SOCIETARIOS SIMULTANEOS.-** El compareciente,
 2 en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de
 3 PROFILEGAL CIA. LTDA., manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo
 4 resuelto e instruido por la Junta General Extraordinaria y Universal de
 5 Socios reunida en Septiembre veinte y dos de dos mil seis, procede a
 6 realizar lo siguiente: Tres.Uno) Aumento de capital suscrito y pagado.-
 7 Elevar el capital suscrito y pagado de la compañía en once mil dólares de
 8 los Estados Unidos de América (US\$ 11.000,00).- Este aumento de
 9 capital se efectuará en la siguiente forma: a) Diez mil cuatrocientos doce
 10 dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos
 11 (US\$ 10.412,32) capitalizando el cincuenta por ciento (50%) de las
 12 utilidades del ejercicio dos mil cinco, y b) Ciento ochenta y siete dólares
 13 de los Estados Unidos de América con sesenta y ocho centavos (US\$
 14 187,68) en numerario, de los cuales, Noventa y tres dólares de los
 15 Estados Unidos de América con ochenta y cuatro centavos (US\$ 93,84)
 16 son aportados por el señor Juan Carlos Peralvo y noventa y tres dólares
 17 de los Estados Unidos de América con ochenta y cuatro centavos (US\$
 18 93,84) son aportados por el señor José Cornejo Mignone.- Con este
 19 aumento el capital suscrito y pagado de la compañía alcanza el valor de
 20 once mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 11.000,00),
 21 dividido en once mil participaciones ordinarias y nominativas de un dólar
 22 de los Estados Unidos de América cada una (US\$1,00), de acuerdo al
 23 siguiente cuadro.-

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL (Utilizando 50% de utilidades del	AUMENTO DE CAPITAL (Numerario)	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL FINAL	PORCENTAJE (%)

		ejercicio 2005)				
Juan Carlos Peralvo Molina	USD 200,00	USD 5.206,16	USD 93,84	USD 5.300,00	USD 5.500,00	50%
José Antonio Cornejo Mignone	USD 200,00	USD 5.206,16	USD 93,84	USD 5.300,00	USD 5.500,00	50%
TOTAL	USD 400,00	USD 10.412,32	USD 187,68	USD 10.600,00	USD 11.000,00	USD 100%

1 Tres.Dos) Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de
 2 PROFILEGAL CIA. LTDA. el cual dirá lo siguiente: **“ARTICULO**
 3 **CUARTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital suscrito y pagado de la
 4 compañía es de once mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$
 5 11.000,00), dividido en once mil participaciones ordinarias y nominativas
 6 de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una.”-
 7 **CUARTA: DISPOSICION TRANSITORIA.-** El compareciente está
 8 autorizado expresamente para realizar todas las gestiones necesarias
 9 para obtener la aprobación de la Superintendencia de Compañías e
 10 inscripción de la presente escritura y de la aprobación correspondiente en
 11 el Registro Mercantil.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
 12 cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.-
 13 Firmado).- Doctor José Cornejo Mignone, Abogado con matrícula
 14 profesional signada con el número dos mil trescientos sesenta
 15 y ocho del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la
 16 minuta la misma que queda elevada a escritura pública con
 17 todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



0003

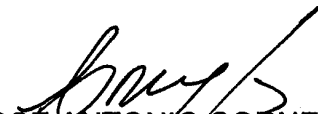
1 escritura pública se observaron todos y cada uno de los
2 preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al
3 compareciente por mí el Notario, aquel se afirma y ratifica y
4 para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo
5 cual doy fe.

6

7

8

9


JOSE ANTONIO CORNEJO MIGNONE

10 GERENTE GENERAL

11 PROFILEGAL CIA. LTDA.

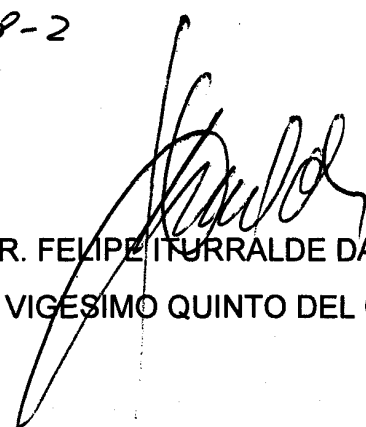
12 C.C./70487208-2

13

14

15

16


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

17

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170487208-2
CORNEJO MIGNONE JOSE ANTONIO
08 ENERO 1957
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO 001-1 0136 00407
REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO PAG. ACT.
GONZALEZ SUAREZ 1957

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V134313222
CASADO CARLA MARIA DEL PILAR VORBECK
SUPERIOR ABOGADO
CAREOS CORNEJO
RINA MIGNONE
QUITO 10/04/2001
10/04/2013
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No

[Firma manuscrita]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

170487208 2 0082- 071 1263332

CORNEJO MIGNONE JOSE ANTONIO

PICHINCHA QUITO

CHAUPISRUZ

DUPLICADO

USD 3

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00060188 21/03/2005 10:27:37

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 02 OCT 2006

JOSE PEÑALDE DAVALOS



Quito, 27 de Agosto de 2004



Doctor
José Antonio Cornejo Mignone
Presente

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal y Extraordinaria, de Socios de la compañía PROFILEGAL CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, decidió designarlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, el mismo que lo desempeñará por el periodo estatutario de 3 años.

De acuerdo con los estatutos sociales, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus deberes y atribuciones se encuentran descritos en el artículo décimo cuarto y décimo sexto del Estatuto Social de la Compañía.

La compañía PROFILEGAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 18 de agosto de 2004, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 27 de agosto de 2004.

La Junta autorizó a la suscrita para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,

Mayra Reyes Fandazo

Aceptación: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía PROFILEGAL CIA. LTDA.

Quito, 27 de agosto de 2004

José Antonio Cornejo Mignone

C.C. 170487208-2

Nacionalidad: ecuatoriana

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **6696** del Registro de Nombramientos Tomo **135**

Quito, a **30 AGO. 2004**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, **02 OCT 2008**

DR. FELIPE TORRALBA DAVALOS
NOTARIO



ACTA No. 5**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROFILEGAL CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil seis, a las diez horas (10H00), en el domicilio principal de la compañía, ubicado en Avenida Amazonas 477 y Robles, Edificio Río Amazonas, Séptimo Piso, Oficina 720 de esta ciudad de Quito, renunciando a convocatoria y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía PROFILEGAL CIA. LTDA. Preside esta Junta, el Doctor Juan Carlos Peralvo Molina y actúa como Secretario el Doctor José Antonio Cornejo Mignone. La Presidencia dispone que por secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria y Universal, la totalidad de del capital social de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan en el siguiente listado:

SOCIO	No. DE PARTICIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN	%	VALOR PAGADO
Juan Carlos Peralvo Molina	200	US\$ 1	50%	US\$ 200
José Antonio Cornejo Mignone	200	US\$ 1	50%	US\$ 200
TOTAL	400		100%	US\$ 400

A continuación, el señor Secretario elabora la lista de los asistentes para incorporarla al expediente respectivo. De inmediato, la Presidencia declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y pone a consideración de los mismos, el orden del día:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre un Aumento de Capital Suscrito y Pagado.
- 2.- Reforma del Estatuto Social de Profilegal Cía. Ltda.

La presente Agenda es aprobada por unanimidad por los asistentes.

A continuación, el Sr. Presidente dispone que se pase a tratar el primer punto de la Agenda, a cuyo efecto manifiesta que los socios de la compañía han expresado su voluntad de realizar un aumento de capital suscrito y pagado.

El Presidente informa a la Junta que la compañía se acogió al beneficio tributario establecido en el Art. 38 del Reglamento para Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, por lo que es necesario, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en tal artículo, reinvertir el 50% de las utilidades del ejercicio 2005, mediante el correspondiente aumento de capital.

En virtud de lo anterior, es necesario proceder al aumento del capital, a cuyo efecto el pago se haría mediante capitalización del 50% de las utilidades del ejercicio 2005, por un valor de USD 10.412,32. Adicionalmente se realizará el pago en numerario de USD 187,68, para llegar a una cifra entera en las participaciones.

Luego de las deliberaciones del caso, los socios acuerdan por unanimidad, aprobar el aumento de capital suscrito y pagado de Profilegal Cía. Ltda. por la suma de US\$



...00 a la suma de US\$ 11.000, utilizando al efecto la suma de US\$ 10.600,00 de los cuales: (a) US\$ 10.412,32 será 50% de las Utilidades del ejercicio 2005 y (b) US\$ 187,68 serán pagados en numerario.

Todos los socios ejercen su derecho de atribución en la distribución de la cuenta patrimonial de utilidades, en relación al capital pagado que cada uno tiene en la compañía.

La totalidad de los concurrentes acuerdan que los socios Juan Carlos Peralvo y José Antonio Cornejo suscriban el aumento de USD 187,68 en numerario, a prorrata de su participación social.

La distribución del capital suscrito y pagado de la compañía será:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL (Utilizando 50% de utilidades del ejercicio 2005)	AUMENTO DE CAPITAL (Numerario)	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL FINAL	PORCENTAJE (%)
Juan Carlos Peralvo Molina	USD 200,00	USD 5.206,16	USD 93,84	USD 5.300,00	USD 5.500,00	50%
José Antonio Cornejo Mignone	USD 200,00	USD 5.206,16	USD 93,84	USD 5.300,00	USD 5.500,00	50%
TOTAL	USD 400,00	USD 10.412,32	USD 187,68	USD 10.600,00	USD 11.000,00	USD 100%

El Sr. Presidente ordena que se pase a tratar el segundo punto de la Agenda, relacionado con la reforma del Estatuto Social de Profilegal Cía. Ltda., señalando que dicha reforma es necesaria en virtud de lo resuelto en el punto que antecede.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta resuelve ~~reformar~~ el artículo Cuarto del Estatuto Social de Profilegal Cía. Ltda. el cual dirá lo siguiente: "Artículo Cuarto.- CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de once mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 11.000,00), dividido en once mil participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una."

Finalmente, los socios concurrentes, de manera unánime, acuerdan facultar al Gerente General de Profilegal Cía. Ltda. para que realice cuanto acto y/o suscriba cuanto documento o contrato considere necesario, a efectos de instrumentar las decisiones antes adoptadas, incluyendo la facultad para suscribir la o las escrituras públicas necesarias para documentar los actos societarios antes aprobados, y gestionar, directamente o a través de terceros, las autorizaciones e inscripciones correspondientes.

Una vez concluido el temario propuesto, el Sr. Presidente dispone un receso mientras Secretaría elabora el proyecto de Acta de la presente Junta General. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de tal proyecto, el mismo que es aprobado con el voto conforme de todas las socios presentes.

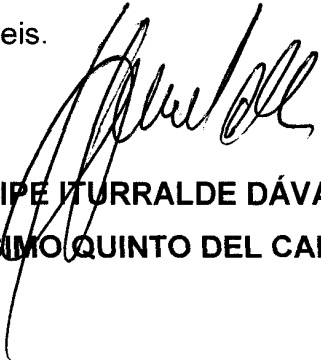
El Sr. Presidente de la Junta declara concluida la sesión a las once horas treinta minutos.

Juan Carlos Peralvo Molina
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO

José Antonio Cornejo Mignone
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a tres de octubre del dos mil seis.



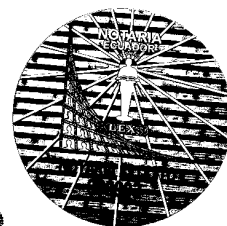

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



- Pa -

... ZON: Mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 003982, dictada por la Superintendencia de Compañías el 18 de octubre del año 2006, fue aprobada la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROFILEGAL CIA LTDA.** celebrada en la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, el 02 de octubre del año 2006.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de constitución de la compañía antes mencionada, otorgada en esta Notaría el 18 de agosto del 2004.- Quito, a 20 de octubre del año 2006.-


DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DE QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

0007



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 06.Q.IJ.3982 dada por el Econ. Gilberto Novoa M., Intendente de Compañías de Quito (E), de 18 de octubre del 2006, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía PROFILEGAL CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 02 de octubre del 2006, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y tres de octubre del dos mil seis.-

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



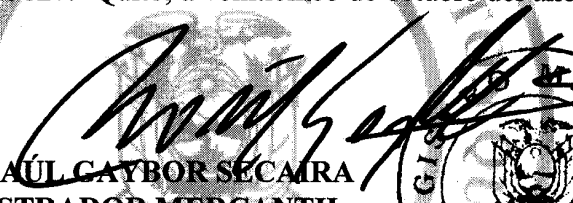


0008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 18 de octubre de 2.006, bajo el número **2903** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2214** del Registro Mercantil de veintisiete de agosto de dos mil cuatro, a fs. 1888, Tomo **135**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PROFILEGAL CÍA. LTDA.**", otorgada el dos de octubre del año dos mil seis, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1704**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **043627**.- Quito, a veinticinco de octubre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

